



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES

Facatativá, Cundinamarca \_\_\_\_\_ N°. \_\_\_\_\_

Valor Matricula \$ \_\_\_\_\_  
Valor Descuento \$ \_\_\_\_\_ % Descuento \_\_\_\_\_  
Neto a pagar \$ \_\_\_\_\_

El Señor(a) \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, por medio del presente documento, manifiesto que deseo suscribir un compromiso de pago que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** – Que por virtud del presente acuerdo de pago, pagare incondicionalmente, a la CENAC EDUCACIÓN – ESCUELA DE COMUNICACIONES o quien represente sus derechos, en Facatativá Cundinamarca, en las fechas señaladas en la cláusula segunda de éste mismo compromiso de Pago, la suma total de \$ \_\_\_\_\_. **SEGUNDA. Plazo.** - Que pagare la suma indicada en la cláusula anterior en las fechas y valores que a continuación se señalan:

N°	FECHA DE PAGO	VALOR
1		
2		
3		
4		
5		
<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>		

**TERCERA. Sanciones.** – El incumplimiento parcial o total tanto en fecha como en valor de acuerdo al compromiso de la cláusula segunda, conlleva a la pérdida del incentivo pecuniario, asignado mediante Comité de auxilios educativos (si aplica), y según lo contemplado en el reglamento estudiantil vigente y en los lineamientos para otorgar apoyos económicos. **CUARTO. Cláusula Aceleratoria.** - El tenedor podrá declarar insubsistente los plazos de ésta obligación o de las cuotas que constituyen el saldo y exigir su pago inmediato judicial y extrajudicialmente en los siguientes casos: a) Cuando el deudor incumpla una o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento, b) Cuando el deudor inicie trámite de liquidación obligatoria. Se sometan a proceso concordatorio o convoque a curso de acreedores.

**PATRIA HONOR LEALTAD**



### QUINTO. Cláusula de Autorización para Contacto de Cobranza

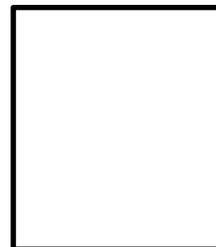
El deudor, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No, \_\_\_\_\_, autoriza expresamente a la Escuela de Comunicaciones a contactarlo a través de los siguientes medios de comunicación proporcionados por él mismo, para cualquier asunto relacionado con la gestión de cobranza de la deuda adquirida:

- Teléfono móvil: \_\_\_\_\_
- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Esta autorización se otorga de conformidad con la Ley 2300 del 10 de octubre de 2023 y sus decretos reglamentarios, y se extiende a cualquier otro medio de contacto que el deudor indique en el futuro por escrito.

El deudor declara haber sido informado sobre sus derechos y obligaciones conforme a la normativa vigente y acepta que dichos medios de contacto podrán ser utilizados en horarios hábiles para la gestión de cobro, respetando su privacidad y la legislación aplicable.

Nombre y firma del Estudiante: \_\_\_\_\_  
C.C N° \_\_\_\_\_  
Programa Académico: \_\_\_\_\_  
Dirección de Domicilio: \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



Huella

REVISADO			
Bienestar Universitario	Área Financiera	Educación Superior	Director ESCOM
Firma y pos firma	Firma y pos firma	Firma y pos firma	Firma y pos firma